



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 28 ABR 2022

Resolución Directoral UGEL.S N° 003434 -2022

Vistos, los expedientes N° 6028 -2022; y demás documentos adjuntos en un total de cuatro (04) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 1 de la R.V.M. N° 287-2019-MINEDU se resuelve **derogar** la Norma Técnica denominada "Normas para el proceso de contratación de personal administrativo en las Sedes Administrativas de las DRE/UGEL, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas, y de profesionales de la salud" aprobada por el **artículo 2** de la **R.S.G. N° 346-2016-MINEDU**.

Que, mediante el numeral 2 de la R.V.M. N° 287-2019-MINEDU se **resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en las Sedes Administrativas de las DRE/UGEL, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"**.

Que, el capítulo VI.- Responsabilidades, 6.1, literal b) refiere que es **responsabilidad de las DRE/UGEL, Aprobar la conformación del comité de contratación de la sede administrativa y de las II.EE. de su jurisdicción mediante resolución. En el caso del Comité de Contratación de las II.EE., la resolución que aprueba su conformación, deberá ser emitida en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles desde la recepción de la propuesta de la IE conforme a lo establecido en el cronograma que se emitirá para estos fines;**

Que, el numeral 5.2.1.5, literal f) de la R.V.M. N° 287-2019-MINEDU, en lo concerniente al Comité de Contratación de la IE indica que el Comité de Contratación de la IE, **es el responsable de la conducción de la fase de selección de personal para las plazas a considerar en el proceso de contratación en la IE, (...) y está conformado por:**

= El Director de la IE, titular o encargado, quien lo preside.

= Un (01) representante titular y un (01) Alterno, de los servidores administrativos nombrados, elegidos en votación. por mayoría simple. En caso de no existir servidores administrativos nombrados se elegirá por votación entre los profesores que estén ubicados en la mayor escala magisterial. En caso de empate, será aquél que tenga más tiempo de permanencia en la IE.

= Un (01) padre de familia representante del CONEI y un (1) miembro alterno de dicho concejo.



Que, mediante los **expedientes de la referencia**, los Directores de las **II.EE. del ámbito jurisdiccional de la UGEL Sullana**, solicitan la proyección de resolución de Conformación del **Comité de Contratación de Personal Administrativo para el Año 2022**, tal como se detalla en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo actuado por el Equipo de Personal a través del **Informe N° 437-2022/G.R.PIURA-UGEL SULLANA-AADM/PERS.**

De conformidad con lo dispuesto en el **DL N° 276**, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento **DS N° 005-90-PCM**, **R.V.M. N° 287-2019-MINEDU**; **Ley N° 27444**, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, en uso de las facultades que le confiere las normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° RECONOCER EL COMITÉ DE CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS II.EE DEL AMBITO JURISDICCIONAL DE LA UGEL SULLANA, PARA EL AÑO 2022 los mismos que se conforman de la siguiente manera:

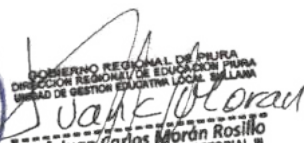
1.- IE COMPLEJO EDUCATIVO EUSEBIO MERINO Y VINCES - SULLANA

PRESIDENTE	:	Mg. Edinson Enrique PALOMINO RETO	Director I.E.
	:	Aux. Rosaura MENDOZA NOLE	Representante titular del personal Administrativo nombrado
	:	Juan CORONADO GRAU	Representante Alterno del personal Administrativo nombrado
	:	Sr. YOVERA MORAN Shirley Yanina	Representante de los Padres de Familia

ARTÍCULO 2° NOTIFICAR la presente resolución en la forma y modo que establece la Ley a la Comisión de la I.E. para que inicie el cumplimiento de sus funciones y hacer conocer la presente a las instancias pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,

JCMR/D.UGEL.S.
MADR/J.AADM
MLB/E.A.I.
ccv.
28/03/2022


Prof. JUAN CARLOS MORAN ROSILLO
Director de Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL Sullana